La Llanada (N), 10 de Septiembre de 2026

Señor:
CRISTIAN DAVID YELA OTERO
C.C. 1.087.026.886 de La Llanada (N)
Dirección: Brr Progreso – La Llanada (N)
Teléfono: 3217085449
Email. cristiandavidyelaotero@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_039-2026

Mediante la presente comunicación oficial, me permito informarle que el Municipio de La Llanada Nariño, acepta la oferta por Usted presentada en el proceso de selección de la referencia, en atención a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación que actuó dentro del proceso, toda vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la invitación pública.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal *d)* que expresa: *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, en concordancia con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato", en consecuencia, a* continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada,

1. PARTES:

1.1. CONTRATANTE: Municipio de La Llanada Nariño, entidad de derecho público identificado con NIT: 800.149.894 – 0, representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, mayor de edad, residente en el municipio de La Llanada - Nariño, identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.069.278 expedida en Pasto obrando en su condición de alcalde municipal, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

1.2. CONTRATISTA: CRISTIAN DAVID YELA OTERO, persona natural identificado con CC No. 1.087.026.886 de La Llanada (N).

2. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA LLANADA NARIÑO COMO BIEN DE USO Y BENEFICIO PUBLICO.

3. TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa.

4. VALOR: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($16.840.000) M/CTE.

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio de La Llanada, para atender el gasto que deriva del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	CODIGO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
2026000429	2026-07-01	16.1.1.2.4.3.03.00.40.40 02.020	$ 16,859,000	$ 16,840,000

Parágrafo: el valor del contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista Incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará al finalizar la entrega de los bienes objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para lo cual el Contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente
- Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- El contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo I: El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y recibo a satisfacción del servicio de transporte contratado.

Parágrafo II: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

Parágrafo III: El precio ofertado incluye IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias y demás costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución de este Contrato será de ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

La vigencia del contrato incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación, de los cuales los cuatro primeros procederán la liquidación bilateral y si esta no es posible, los dos (2) meses restantes se hará la liquidación unilateral en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada Nariño.

9. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

9.1. DEL CONTRATISTA:

A.- Obligaciones Específicas del Contratista.

El contratista deberá realizar, las actividades que se refieren a continuación:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y la oferta presentada.
2. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y demás documentos del proceso.
3. Entregar los elementos en el lugar o lugares que sean indicados por el Supervisor del contrato, dentro del plazo establecido para la ejecución contractual.
4. Garantizar que todos los elementos suministrados sean **completamente nuevos, de buena calidad y no remanufacturados**, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.
5. Garantizar la calidad e idoneidad de los bienes suministrados y realizar, sin costo adicional para el Municipio, el cambio o reposición de aquellos elementos que presenten defectos, daños, deterioro, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones contratadas.
6. Reponer o reemplazar los bienes que presenten defectos de fabricación, deficiencias de calidad o daños atribuibles a su fabricación o suministro, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la comunicación de la no conformidad, cuando ello ocurra durante el término de garantía.
7. Asumir los costos de movilización, cargue, descargue, transporte y demás gastos asociados con el traslado de los elementos hasta el lugar de entrega indicado por el Municipio.
8. Asumir los riesgos y eventualidades que se presenten durante el transporte de los elementos, garantizando que estos sean entregados oportunamente y en óptimas condiciones.
9. Atender los requerimientos del Municipio relacionados directamente con la entrega, verificación, calidad, cantidad y demás aspectos propios de los bienes objeto del contrato.
10. Consultar oportunamente con el Supervisor las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

11. Informar oportunamente al Municipio y al Supervisor sobre cualquier circunstancia o irregularidad que pueda afectar la entrega o el cumplimiento del objeto contractual.
12. Colaborar con el Municipio para garantizar que el suministro de los elementos se realice en las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad requeridas.
13. Presentar la cuenta de cobro y/o factura, junto con los demás documentos requeridos para el trámite del pago, dentro del término establecido contractualmente.
14. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas y comerciales ofrecidas que hayan sido aceptadas por el Municipio.
15. Cumplir las demás obligaciones que se deriven directamente de la naturaleza del suministro contratado y que sean necesarias para su correcta ejecución.

B.- Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación laboral ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
3. Asumir los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informar oportunamente al Municipio cualquier anomalía, circunstancia o dificultad que pueda afectar el normal desarrollo y ejecución del contrato, proponiendo, cuando sea procedente, alternativas de solución.
5. Atender las recomendaciones e instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual y dentro del marco de sus competencias.
6. Cumplir con las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes que legalmente correspondan, de conformidad con la normatividad vigente, y presentar los respectivos soportes cuando sean requeridos.
7. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
8. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.
9. Formular al Supervisor las recomendaciones que considere pertinentes para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.
10. Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del contrato, dentro del marco de sus competencias y de las obligaciones pactadas.
11. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe durante las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones o actuaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
12. Cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que resulten aplicables al contrato.
13. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que sean exigibles conforme a la ley y a los documentos que integran el contrato.

14. Presentar oportunamente los informes, documentos y soportes que sean requeridos por el Supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. Cumplir las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la oferta, el contrato y aquellas que se deriven de la ley y de la naturaleza del objeto contractual

9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

10. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga, con plena autonomía e independencia, a realizar el suministro de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CAN
1	Disco abrasivo plano (Tipo 41) de 4-1/2" para corte de metal y acero, fabricado en óxido de aluminio con refuerzo de doble malla de fibra de vidrio. Cuenta con un espesor ultra fino de 1.0 mm a 1.2 mm, eje central de 7/8" y capacidad operativa mínima de 13.300 RPM. Fabricado bajo norma de seguridad EN 12413 o equivalente, con rotulado visible de advertencias y fecha de vencimiento vigente grabada en el anillo metálico.	UNIDAD	5
2	Lima plana bastarda de 12 pulgadas (grande) para desbaste pesado de metales, fabricada en acero de alto carbono con tratamiento térmico integral para garantizar máxima dureza y resistencia al desgaste. Cuenta con doble picado en sus caras para una remoción eficiente de material, cantos lisos de seguridad y espiga apta para adaptación de mango ergonómico.	UNIDAD	4
3	Candado de alta seguridad de 60 mm (grande) con cuerpo de latón macizo o acero cementado y gancho corto de acero endurecido con resistencia al corte, tracción y sierra. Cuenta con cilindro de pines de alta precisión con sistema de doble enganche esférico, función de llave retenida con el candado abierto y protección antiganzúa. Se entrega por unidad e incluye un juego mínimo de tres llaves de perfil de seguridad, garantizando alta resistencia a la corrosión y la intemperie.	UNIDAD	15

4	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) en diámetro de 1/2", diseñada con vástago cilíndrico para la perforación precisa de metales ferrosos, aluminio y madera. Fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico de alta resistencia al desgaste y al choque térmico. Cuenta con una punta con ángulo de afilado de 118 grados para un rápido autocentrado y canales helicoidales pulidos que optimizan la evacuación de viruta, cumpliendo con las longitudes estándar bajo norma ANSI.	UNIDAD	2
5	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) de 3/8" con vástago cilíndrico, fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico, acabado de óxido negro y dureza entre 63 y 65 HRC. Cuenta con punta autocentrante con ángulo de afilado de 118 grados y canales helicoidales de geometría estándar bajo norma ANSI para perforación de metales ferrosos y aleaciones.	UNIDAD	1
6	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) de 5/16" con vástago cilíndrico, fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico, acabado de óxido negro y dureza entre 63 y 65 HRC. Cuenta con punta autocentrante con ángulo de afilado de 118 grados y canales helicoidales de geometría estándar bajo norma ANSI para perforación de metales ferrosos y aleaciones.	UNIDAD	1
7	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) de 1/4" con vástago cilíndrico, fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico, acabado de óxido negro y dureza entre 63 y 65 HRC. Cuenta con punta autocentrante con ángulo de afilado de 118 grados y canales helicoidales de geometría estándar bajo norma ANSI para perforación de metales ferrosos y aleaciones.	UNIDAD	2
8	Broca helicoidal de alta velocidad (HSS) de 3/16" con vástago cilíndrico, fabricada en acero rápido rectificado con tratamiento térmico, acabado de óxido negro y dureza entre 63 y 65 HRC. Cuenta con punta autocentrante con ángulo de afilado de 118 grados y canales helicoidales de geometría estándar bajo norma ANSI para perforación de metales ferrosos y aleaciones.	UNIDAD	1
9	Candado de seguridad de 30 mm (pequeño) con cuerpo de latón macizo y gancho corto de acero endurecido con resistencia al corte y tracción. Cuenta con cilindro de pines de alta precisión con sistema de doble enganche, alta resistencia a la corrosión y la intemperie. Se entrega por unidad e incluye un juego mínimo de tres llaves de perfil estándar.	UNIDAD	5
10	Disco abrasivo plano (Tipo 41) de 4 pulgadas (100 mm) para corte de metal y acero, fabricado en grano de óxido de aluminio con liga de resina sintética y refuerzo de doble malla de fibra de vidrio. Cuenta con un espesor ultra fino de corte entre 1.0 mm y 1.2 mm (3/64"), diámetro de eje central de 5/8 pulgadas (16 mm) y capacidad de velocidad operativa mínima de 15.000 RPM. Fabricado bajo norma de seguridad EN 12413.	UNIDAD	4

11	Disco abrasivo de centro deprimido (Tipo 27) de 4 pulgadas (100 mm) para desbaste y pulido de metal y acero, fabricado en grano de óxido de aluminio con liga de resina sintética y refuerzo de doble malla de fibra de vidrio de alta resistencia. Cuenta con un espesor de 1/4 de pulgada (6.0 mm a 6.4 mm) para soportar alta presión lateral, diámetro de eje central de 5/8 de pulgada (16 mm) y capacidad de velocidad operativa mínima de 15.000 RPM. Fabricado bajo norma de seguridad EN 12413 o equivalente.	UNIDAD	1
12	Tapabocas industrial desechable de 17.5 cm por 9.5 cm, confeccionado en tela quirúrgica de alta resistencia (mínimo 50 gramos) y refuerzo de espuma protectora. Cuenta con un sistema de ajuste nasal laminado y moldeable para un sellado óptimo al rostro, además de bandas elásticas de cuatro hilos que garantizan una sujeción firme y cómoda durante las jornadas laborales.	UNIDAD	2
13	Racor plástico con rosca hembra de 1/2" y acople para manguera de 1/2" (12.7 mm), fabricado en polipropileno de alto impacto o nailon industrial con alta resistencia al impacto y a la corrosión química. Cuenta con un diseño de espigo dentado que asegura un agarre hermético de alta sujeción mecánica y empaque de caucho nitrilo (NBR) para prevenir fugas de fluidos. Es apto para operar bajo presiones nominales de trabajo continuo de hasta 150 PSI y temperaturas de fluido de hasta 60 °C.	UNIDAD	2
14	Abrazadera metálica de 1/2 pulgada (diámetro ajustable de 13 mm a 20 mm) tipo cremallera o sinfín, fabricada en acero inoxidable de alta resistencia mecánica para garantizar protección contra la corrosión y la intemperie. Cuenta con una banda con bordes redondeados y lisos para evitar daños o perforaciones en la manguera, un ancho de banda estándar de 9 mm a 12 mm y un tornillo de ajuste con cabeza hexagonal y ranura combinada (pala y cruz).	UNIDAD	10
15	Llave de paso de tipo bola (esférica) con paso total de 2 pulgadas (63 mm) de diámetro nominal, fabricada en cuerpo de bronce pesado, latón forjado o PVC de alta resistencia (según el tipo de tubería de la red). Cuenta con extremos roscados hembra-hembra bajo norma NPT, esfera interior de acero inoxidable o latón cromado con asientos de teflón (PTFE) que aseguran un sellado hermético bidireccional y libre de fugas. Su mecanismo de accionamiento consta de una manija de palanca fabricada en acero galvanizado con recubrimiento de vinilo aislante ergonómico, apta para una presión nominal mínima de trabajo de 150 PSI a 200 PSI.	UNIDAD	1
16	Surtidor de riego tipo mariposa (aspersor giratorio) con acople de rosca de 1/2 pulgada, fabricado en plástico ABS con protección UV, rango de presión operativa de 15 a 45 PSI y diámetro de cobertura entre 6 y 10 metros. Cuenta con un diseño de doble ala giratoria que proporciona un patrón de pulverización circular de 360 grados, garantizando una distribución de agua.	UNIDAD	1

17	Rollo de hilo de fibra sintética (cabuya cosechera) de 750 metros de longitud nominal, referencia 12x1 con peso neto de 1.000 gramos por bobina, calibre estimado de 3 mm y estructura de rafia de polipropileno retorcida. Está fabricado con alta resistencia a la tracción mecánica, protección contra la humedad, inmunidad a hongos o bacterias.	UNIDAD	1
18	Rollo de cinta adhesiva transparente para empaque de 48 mm de ancho por 200 metros de longitud (rollo grande), con un espesor o calibre mínimo de 40 a 45 micras fabricada en película de polietileno o polipropileno biorientado (BOPP). Cuenta con un adhesivo acrílico sensible a la presión con alta adherencia instantánea sobre cajas de cartón, papel y plástico.	UNIDAD	1
19	Rollo de cinta adhesiva de doble faz de 24 mm de ancho por 10 a 20 metros de longitud (rollo grande), con un espesor mínimo de 1.0 mm y soporte de espuma de polietileno o acrílica de alta densidad. Cuenta con adhesivo acrílico de alta adherencia en ambas caras protegido por un liner (película protectora) plástico o de papel siliconado de fácil desprendimiento. Está diseñada para la fijación permanente de objetos sobre superficies lisas como metal, madera, vidrio y plástico.	UNIDAD	1
20	Amarra para teja de zinc de 23 cm a 26 cm de longitud, fabricada en alambre de acero galvanizado calibre 18 de alta maleabilidad y resistencia a la corrosión. Cuenta con una cabeza inyectada en polipropileno de alta densidad y un sello o arandela de caucho flexible que garantiza la estanqueidad, previniendo filtraciones de agua en los puntos de perforación de la cubierta.	UNIDAD	50
21	Tornillo hexagonal de grado industrial de 1/2 pulgada de diámetro por 3 o 4 pulgadas de longitud (tamaño grande), fabricado en acero al carbono de alta resistencia bajo especificaciones de grado 2 o grado 5 con acabado zincado para protección contra la oxidación.	UNIDAD	10
22	Tubo de silicona gris de 300 ml con resistencia térmica para operación continua desde -50 °C hasta 200 °C, fabricado a base de caucho de silicona de curado neutro u oxímico de alta elasticidad para cartucho estándar de pistola calafateadora. Cuenta con una excelente adherencia sin imprimación previa sobre metales, aluminio, vidrio, madera, concreto y plásticos.	UNIDAD	1
23	Tapón sanitario de 2 pulgadas (50 mm) de diámetro nominal, fabricado en policloruro de vinilo rígido (PVC-S) de alta resistencia al impacto y a la corrosión química, apto para sistemas de desagüe de aguas negras y ventilación. Cuenta con un extremo liso para conexión por cementado solvente (soldadura líquida para PVC) bajo la norma técnica colombiana NTC 1341 o equivalente internacional.	UNIDAD	28
24	Herbicida líquido concentrado soluble (SL) por un (1) litro de contenido neto, formulado a base de Glifosato en concentración mínima	LITRO	2

	de 363 g/L de ácido equivalente (o sal potásica a 446 g/L), de acción sistémica no selectiva y aplicación post-emergente para el control total de malezas anuales y perennes. Debe incluir etiqueta legible con las instrucciones de dosificación y contar obligatoriamente con el registro de venta vigente del ICA, garantizando una vida útil o fecha de vencimiento mínima de dos (2) años al momento de la recepción.		
25	Candado de seguridad de 40 mm (mediano) con cuerpo de latón macizo y gancho corto de acero endurecido de alta resistencia al corte por cizalla y tracción mecánica. Cuenta con un sistema interno de cilindro de pines de alta precisión, mecanismo de doble enganche para bloqueo del arco, y un diseño con alta tolerancia a la corrosión y la intemperie. Se suministra por unidad e incluye un juego mínimo de tres llaves de perfil estándar de latón niquelado.	UNIDAD	4
26	Par de goznes (bisagras de perno removible) de 4 pulgadas de longitud por 4 pulgadas de ancho extendido y espesor mínimo de 2.5 mm, fabricados en acero al carbono de alta resistencia mecánica con acabado zincado o tropicalizado para protección contra la oxidación. Cuentan con un eje central cilíndrico reforzado con perno extraíble de cabeza plana y perforaciones avellanadas estándar para su fijación.	UNIDAD	2
27	Solución de pegamento de contacto tipo Bóxer o equivalente, Presentación por 30 cc de contenido neto en envase metálico sellado, formulado a base de caucho de cloropreno (neopreno) y resinas sintéticas de secado rápido. El adhesivo debe contar con un tiempo de secado al tacto entre 10 y 15 minutos, alta viscosidad y una resistencia térmica final superior a los 60 °C después de su curado completo.	UNIDAD	3
28	Maceta de 3 libras de peso (1.36 kg aproximadamente) con cabeza de acero al carbono forjado y templado, caras pulidas y biseladas para evitar desprendimientos de esquirlas metálicas bajo impacto continuo. Es una herramienta de impacto pesado diseñada para trabajos de demolición manual, golpeo de cinceles, cuñas y conformado de piezas metálicas en mantenimiento general.	UNIDAD	2
29	Manguera de jardín de 1/2 pulgada de diámetro interno, fabricada en PVC flexible de alta calidad con estructura reforzada de tres (3) capas y malla de hilo de poliéster trenzado para alta resistencia a la presión. El material debe contar con protección contra rayos UV para evitar el agrietamiento a la intemperie y una capacidad para soportar presiones de trabajo continuas de hasta 100 PSI.	METRO	12
30	Rollo Cinta de teflón de 1/2 pulgada de ancho por 12 metros de longitud, con un espesor mínimo de 0.075 mm y densidad estándar para el sellado estanco de uniones roscadas. Está fabricada en politetrafluoroetileno puro químicamente inerte, resistente a la corrosión, hongos y temperaturas extremas desde -190 °C hasta 260 °C	UNIDAD	2

31	Manguera flexible para baño (acople sanitario) de 1/2 pulgada de rosca hembra por 1/2 pulgada de rosca hembra (o rosca 7/8" para entrada de sanitario) y longitud estándar de 35 cm a 40 cm, fabricada con un núcleo interno de caucho EPDM o vinilo de alta resistencia, trenzado exterior en hilos de acero inoxidable o aluminio trenzado de alta tenacidad.	UNIDAD	3
32	Union de PVC de 90 grados para presión con diámetro nominal de 1/2 pulgada. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (Cédula 40), apto para la conducción de agua potable. Con extremos cementados para unión soldable, resistente a la corrosión y con cumplimiento de la norma técnica NTC 1344.	UNIDAD	14
33	Bombillo LED de alta potencia de 50W con rosca estándar E27 y chasis de aluminio-plástico para disipación de calor. Flujo luminoso mínimo de 4,500 lúmenes, temperatura de color de luz blanca (6,500K) y voltaje de operación de 100V a 240V. Vida útil mínima de 15,000 horas y certificación RETILAP vigente.	UNIDAD	22
34	Clavo de acero templado de 2-1/2 pulgadas con cuerpo estriado para mayor sujeción y cabeza plana. Fabricado en acero de alto carbono con tratamiento térmico que evita que se doble al impacto, acabado zincado o galvanizado de alta resistencia a la oxidación, apto para fijación en concreto, mampostería o maderas duras.	UNIDAD	10
35	Tubo de PVC para agua a presión de 1/2 pulgada de diámetro nominal, en tramos de 6 metros de longitud. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (presión de trabajo de 315 PSI), extremo liso para unión soldable mediante cemento solvente, apto para la conducción de agua potable bajo cumplimiento de la norma técnica NTC 382.	UNIDAD	8
36	Tubo de PVC para agua a presión de 1 pulgada de diámetro nominal, en tramos de 6 metros de longitud. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21, con extremo liso para unión soldable mediante cemento solvente, apto para la conducción de agua potable bajo cumplimiento de la norma técnica NTC 382.	UNIDAD	1
37	Tapón de PVC para presión de 1-1/2 pulgadas de diámetro nominal, tipo liso (soldable) para sellado de extremos de tubería. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (Cédula 40), apto para redes de agua potable, resistente a la corrosión y con cumplimiento de la norma técnica NTC 1344.	UNIDAD	10
38	Válvula de bola para paso de agua de 1/2 pulgada de diámetro nominal, con cuerpo fabricado en latón forjado o bronce y acabado niquelado/cromado. Sistema de cierre de cuarto de vuelta con esfera interna de acero inoxidable o latón cromado, sellos de teflón (PTFE) de alta estanqueidad, manija de palanca de acero con recubrimiento aislante y extremos con rosca hembra.	UNIDAD	2

39	Soldadura líquida para PVC de presentación de 30 cc (centímetros cúbicos) en presentación de tubo colapsable. Pegamento de viscosidad regular y secado rápido, de color transparente, formulado especialmente para unir tuberías y accesorios de PVC hasta de 2 pulgadas de diámetro en redes de agua a presión.	UNIDAD	1
40	Anclaje metálico tipo chazo expansivo por torque o golpe, fabricado en acero al carbono con acabado zincado para alta resistencia a la corrosión. El dispositivo consta de un perno roscado con extremo cónico, una camisa cilíndrica expandible de tres o cuatro segmentos, una tuerca hexagonal y una arandela plana. Está diseñado para la fijación de cargas pesadas en superficies de concreto.	UNIDAD	4
41	Accesorio de fijación tipo gancho adhesivo para montaje superficial, compuesto por un cuerpo o soporte rígido fabricado en polímero de alta resistencia (como ABS o poliestireno) y un gancho integrado de material plástico o metálico antioxidante.	UNIDAD	2
42	Tubo de PVC para presión de 1-1/2 pulgadas de diámetro nominal, tipo liso (soldable) para conducción de fluidos. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (Cédula 40), apto para redes de agua potable, resistente a la corrosión, al impacto y con cumplimiento de la norma técnica NTC 382 o NTC 1339.	UNIDAD	1
43	Grifo plástico para control de fluidos con rosca de entrada de 1/2 pulgada de diámetro nominal, tipo llave de chorro o jardín para instalación en pared. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo (PVC) o Polipropileno (PP) rígido de alta densidad, apto para redes de agua potable, resistente a la corrosión, al desgaste por intemperie.	UNIDAD	1
44	Adaptador de PVC para presión de 1/2 pulgada de diámetro nominal, tipo macho o hembra con extremo liso (soldable) y extremo roscado para transición de tubería. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido tipo RDE 21 (Cédula 40), apto para redes de agua potable, resistente a la corrosión y con cumplimiento de la norma técnica NTC 1344.	UNIDAD	5
45	Saco de cemento gris para uso general (tipo UG o equivalente técnico), con una presentación en saco de 50 kg. Fabricado como cemento hidráulico apto para la preparación de concretos ordinarios, morteros de pega, pañetes, acabados y mampostería en general. Ofrece alta resistencia estructural, trabajabilidad óptima, estabilidad en los tiempos de fraguado.	UNIDAD	51
46	Par de botas de caucho de caña alta para uso industrial o agrícola en talla 40, con protección impermeable total y diseño ergonómico. Fabricadas en compuesto de Policloruro de Vinilo (PVC) o caucho vulcanizado virgen, con suela autolimpiante de labrado profundo antideslizante.	UNIDAD	1

47	Par de guantes rojo negro para protección mecánica y riesgos mínimos, con diseño ergonómico y alta flexibilidad para agarre en seco o húmedo. Fabricados con un soporte textil de tejido de punto sin costuras (tipo galga 13) en poliéster o nailon, con recubrimiento de poliuretano, nitrilo o látex texturizado en la palma y la punta de los dedos, ofreciendo alta resistencia a la abrasión y al desgarro.	UNIDAD	2
48	Chapa para puerta de entrada principal o alcoba tipo manija (palanca), con escudo o roseta metálica, cilindro de seguridad exterior y botón de seguro interior. Fabricada con cuerpo y componentes mecánicos en acero inoxidable, latón o zamak de alta resistencia, con un juego mínimo de tres llaves, mecanismo de pestillo resbalón ajustable para puertas de madera o metal.	UNIDAD	8
49	Hoja de segueta para corte de metales y materiales duros, con una longitud nominal de 12 pulgadas (300 mm) y una densidad de 18, 24 o 32 dientes por pulgada (TPI) según requerimiento. Fabricada en acero de alta velocidad (HSS) o tecnología bimetálica flexible para prevenir roturas accidentales, resistente a la torsión, al desgaste por fricción, con capacidad de corte preciso en tuberías, perfiles o barras macizas y con cumplimiento de la norma técnica internacional ISO 2336.	UNIDAD	2
50	Saco de abono orgánico mineral o fertilizante simple para uso agrícola, con una presentación en saco de 50 kg. Fabricado a partir de componentes nutrientes estables y acondicionadores de suelo que aportan elementos mayores (nitrógeno, fósforo, potasio) o materia orgánica. Con cumplimiento estricto del registro de venta del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	UNIDAD	4
51	Rollo de cinta de peligro para señalización y demarcación de áreas de riesgo, con un ancho nominal de 3 pulgadas (7.5 cm) y una longitud de 100 metros. Fabricada en polietileno de baja densidad de alta visibilidad, con pigmentación amarilla y texto impreso en color negro de alta resistencia a la decoloración por rayos UV y a la intemperie, con un espesor estándar que garantiza resistencia a la elongación sin romperse fácilmente, y con cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 4611.	UNIDAD	5
52	Soldadura eléctrica para proceso de arco protegido (SMAW), tipo revestida con especificación AWS E6011 o E6013 y diámetro de 1/8 de pulgada (3.2 mm). Fabricada con núcleo de acero al carbono y revestimiento celulósico o rutílico de fácil encendido, apta para soldar en todas las posiciones con alta penetración o acabado liso, baja emisión de salpicaduras, escoria de fácil remoción.	KILO	1

53	Pulidora angular de 4-1/2 pulgadas (115 mm) de diámetro de disco para operaciones de corte, desbaste y lijado industrial, con una potencia nominal mínima de 800 Vatios y voltaje de alimentación de 110-120V a 50/60 Hz. Fabricada con carcasa de alta resistencia, velocidad angular en vacío mínima de 11,000 RPM, rosca del eje de 5/8 de pulgada (11 UNC) o M14, sistema de protección contra rearranque involuntario, e incluye guarda de protección ajustable, empuñadura lateral ergonómica, llave de pernos y cumplimiento de la certificación de seguridad eléctrica RETIE o norma técnica equivalente.	UNIDAD	1
54	Hoja de zinc para cubierta de 3.60 metros de longitud nominal, tipo ondulada o acanalada para el techado y cerramiento de estructuras. Fabricada en lámina de acero galvanizado en caliente o recubrimiento de aluzinc, con un ancho nominal estándar (aproximado de 80 cm a 83 cm) y un calibre comercial estándar (como calibre 33, 34 o 35), que proporciona alta resistencia a la corrosión, durabilidad a la intemperie, ligereza estructural	UNIDAD	5
55	Cuñete de pintura tipo 1 color blanco para interiores y exteriores, base agua, con una presentación en envase plástico de 5 galones (18.9 litros). Fabricada con resinas acrílicas o vinil-acrílicas de alta calidad, que ofrece un acabado mate o satinado de alta lavabilidad, máxima resistencia a la abrasión, excelente poder de cubrimiento y rendimiento, bajo olor, libre de metales pesados.	UNIDAD	4
56	Cuerda de manila para amarre, tracción o uso general en empaques e industria, tipo trenzada de tres o cuatro cabos de fibra natural de abacá con un diámetro de 1/2 pulgada. Fabricada con filamentos de alta resistencia a la tracción, flexibilidad y agarre firme, alta resistencia a la abrasión mecánica y degradación ambiental.	METROS	50
57	Galón de tíner (3.785 litros) corriente para la dilución de pinturas, barnices, lacas y limpieza de equipos de aplicación. Fabricado a partir de una mezcla equilibrada de solventes hidrocarburos aromáticos, alifáticos y solventes oxigenados de evaporación controlada, que ofrece una excelente solubilidad, previene el velamiento de los acabados, remueve residuos grasos con eficiencia.	UNIDAD	1
58	Lata de aerosol (400 ml) de pintura esmalte acrílico para aplicación por aspersión en acabados decorativos o de protección sobre superficies de metal, madera o mampostería. Fabricado con pigmentos de alta resistencia a la decoloración por rayos UV, secado rápido, excelente poder de cubrimiento, válvula de atomización uniforme que evita goteos y libre de plomo.	UNIDAD	7
59	Rollo de manguera negra (100 metros) de 1/2 pulgada de diámetro para conducción de agua a baja presión en sistemas de riego, jardinería o instalaciones provisionales. Fabricado en compuesto de polietileno de baja densidad (PEBD) flexible y de alta resistencia, con aditivo de protección contra rayos UV para evitar la degradación por exposición al sol, resistente al aplastamiento.	UNIDAD	1

60	Rollo de cinta Nito (20 metros) aislante de PVC de 3/4 de pulgada de ancho para el aislamiento eléctrico de empalmes, cables y conexiones de baja tensión hasta 600 Voltios. Fabricado en compuesto de Policloruro de Vinilo con adhesivo de caucho de alta adherencia, autoextinguible, con excelente resistencia a la humedad, a la corrosión, a los rayos UV, a la abrasión mecánica.	UNIDAD	6
61	Gancho cortinero para la sujeción, soporte y deslizamiento de cortinas en tubos, rieles o argollas de sistemas de decoración de interiores. Fabricado en alambre de acero zincado o acero inoxidable de alta resistencia, diseñado para prevenir la deformación por peso, con acabado pulido libre de rebabas que evita el enganche o daño de las telas.	UNIDAD	1
62	Chazo plástico de expansión para la fijación de tornillos y anclaje de elementos livianos en paredes de concreto, ladrillo o bloque macizo. Fabricado en compuesto de nailon (poliamida) o polietileno de alta densidad con aletas laterales anti-rotación, diseñado para un diámetro de perforación de 5/16 de pulgada (8 mm), con alta resistencia al impacto, al envejecimiento por humedad.	UNIDAD	36
63	Grapa metálica para la fijación y sujeción de cables, alambres o maderas en trabajos de electricidad, construcción o tapicería según el tipo de aplicación requerido. Fabricada en alambre de acero al carbono galvanizado o acero inoxidable con puntas afiladas para una penetración limpia, alta resistencia a la flexión, protección contra la oxidación por humedad.	UNIDAD	1
64	Taladro eléctrico (710 Vatios) rotatorio con función de percusión (rotomartillo) para perforación en metal, madera, mampostería y concreto liviano, con un voltaje de alimentación de 110-120V a 50/60 Hz. Fabricado con mandril de tres mordazas con llave para brocas de hasta 1/2 pulgada (13 mm), velocidad variable reversible mediante gatillo regulable, empuñadura lateral ergonómica de 360 grados con varilla de tope de profundidad, carcasa de alta resistencia a impactos, y con cumplimiento estricto de la certificación de seguridad eléctrica RETIE.	UNIDAD	1
65	Tornillo con tuerca de ensamble mecánico con cabeza hexagonal o cilíndrica y rosca estándar (UNC o métrica) para la fijación y unión de elementos metálicos o de madera. Fabricado en acero al carbono de grado comercial con acabado zincado para alta resistencia a la oxidación, incluye tuerca hexagonal compatible para el correcto torque de apriete, arandela plana o de presión según el requerimiento.	UNIDAD	20
66	Accesorio Tee eléctrica de PVC para canalización de circuitos eléctricos o de telecomunicaciones en instalaciones superpuestas o empotradas en paredes y cielorrasos. Fabricada en compuesto de Policloruro de Vinilo rígido de alto impacto, autoextinguible (no propaga la llama), resistente a la humedad y a agentes químicos.	UNIDAD	1

67	Rodillo para aplicación de pintura arquitectónica en superficies semirrugosas o rugosas, entregado por unidad, con una longitud de tubo de 9 pulgadas (228 mm), felpa de poliéster de alta densidad con una altura de pelo de 12 mm para garantizar una óptima absorción y retención de pintura sin dejar huellas, estructura interna de tubo plástico reforzado resistente a solventes, y compatible con manerales estándar de varilla de 1/4 de pulgada.	UNIDAD	9
68	Brocha para aplicación de pinturas, esmaltes y barnices, con un ancho de cabezal de 4 pulgadas (101.6 mm), filamentos de cerda natural de flexibilidad media para una óptima retención de pintura, virola metálica reforzada para evitar el desprendimiento de las cerdas, y mango ergonómico de polipropileno resistente a impactos con perforación para colgar.	UNIDAD	4
69	Bisturí metálico de 160 mm de longitud con cuerpo de aleación de zinc de 1.5 mm de espesor resistente a impactos, guía interna de acero inoxidable AISI 430 con un grosor de 0.8 mm para un deslizamiento fluido, mecanismo retráctil de bloqueo automático con resistencia a la presión de corte de hasta 20 kg, y compatibilidad con cuchillas seccionables estándar de acero al carbono de 18 mm de ancho y 0.5 mm de espesor.	UNIDAD	2
70	Espátula de 3 pulgadas (76.2 mm) de ancho de hoja fabricada en acero al carbono templado con 1.2 mm de espesor pulido a espejo para una flexibilidad estructural controlada, longitud de hoja útil de 100 mm con diseño de espiga completa introducida en un mango ergonómico de polipropileno de alta resistencia.	UNIDAD	2
71	Galón de pintura tipo 1 base agua color blanco de 3.785 litros de volumen con formulación acrílica de alta viscosidad y un contenido de sólidos por peso del 50%, diseñada con un rendimiento teórico de 40 metros cuadrados por galón a un espesor de película seca de 1.5 mils, con un tiempo de secado al tacto de 30 minutos y segundas manos a las 2 horas, con acabado mate de alta lavabilidad que soporta un mínimo de 400 ciclos de abrasión.	UNIDAD	10
72	Brocha mona 2 1/2 para aplicación de recubrimientos arquitectónicos con un ancho de cabezal de 63.5 mm y un espesor de cerdas de 18 mm, filamentos de cerda natural seleccionada con una longitud expuesta de 60 mm fijados internamente mediante resina epóxica resistente a solventes orgánicos, virola de acero inoxidable de 0.5 mm de espesor asegurada mecánicamente al cuerpo, y mango de madera de haya pulida.	UNIDAD	3
73	Brocha mona de 2 pulgadas para aplicación de recubrimientos arquitectónicos con un ancho de cabezal de 50.8 mm y un espesor de cerdas de 15 mm, filamentos de cerda natural seleccionada con una longitud expuesta de 55 mm fijados internamente mediante resina epóxica resistente a solventes orgánicos, virola de acero inoxidable de 0.5 mm de espesor asegurada mecánicamente al cuerpo, y mango de madera de haya pulida.	UNIDAD	4

74	Pintura tipo 1 color blanco de base agua de 0.946 litros de volumen con formulación acrílica de alta viscosidad y un contenido de sólidos por peso del 50%, en presentación de un cuarto de galón y diseñada con un rendimiento teórico de 10 metros cuadrados por cuarto a un espesor de película seca de 1.5 mils, con un tiempo de secado al tacto de 30 minutos y segundas manos a las 2 horas, con acabado mate de alta lavabilidad que soporta un mínimo de 400 ciclos de abrasión.	UNIDAD	2
75	Placa superboard de fibrocemento para sistemas de construcción en seco con dimensiones de 1.22 metros de ancho por 2.44 metros de largo y un espesor de 8 mm, fabricada mediante fraguado en autoclave con una mezcla de cemento Portland, sílice y fibras celulósicas, con una densidad de 1.3 gramos por centímetro cúbico para garantizar alta estabilidad dimensional y resistencia al impacto.	UNIDAD	1
76	Placa panel yeso estándar para sistemas de construcción en seco en interiores con dimensiones de 1.22 metros de ancho por 2.44 metros de largo y un espesor de 12.7 mm (1/2 pulgada), compuesta por un núcleo incombustible de yeso endurecido y caras revestidas con papel de celulosa de alta resistencia mecánica, con bordes longitudinales rebajados para facilitar el tratamiento de juntas con cinta y masilla, densidad promedio de 7.8 kilogramos por metro cuadrado.	UNIDAD	12
77	Pliegos de lija de agua grano 180 con dimensiones estándar de 230 mm de ancho por 280 mm de largo, fabricados con un respaldo de papel impermeable de peso tipo A altamente flexible y resistente al desgarro en condiciones húmedas, compuesto por granos abrasivos de carburo de silicio distribuidos en estructura cerrada para garantizar un lijado uniforme.	UNIDAD	4
78	Cinta malla de fibra de vidrio para estuco y juntas en rollos de 50 mm de ancho por 45 metros de longitud y densidad estructural de 65 gramos por metro cuadrado, fabricada con filamentos de fibra de vidrio entrelazados en cuadrícula con tratamiento químico resistente a los álcalis, provista de una cara con adhesivo acrílico sensible a la presión de alta adherencia que elimina la necesidad de una capa previa de masilla.	UNIDAD	2
79	Estuco plástico base agua de 0.946 litros de volumen con una densidad de 1.6 gramos por centímetro cúbico en presentación de un cuarto de galón y un contenido de sólidos por peso del 72%, formulado con resinas acrílicas copolímeras y cargas minerales seleccionadas de carbonato de calcio finamente atomizado, diseñado con un rendimiento teórico de 0.5 metros cuadrados por cuarto a un espesor de película húmeda de 1 mm, con un tiempo de secado al tacto de 60 minutos y curado completo para lijado a las 4 horas, material de alta blancura con un porcentaje de reflectancia del 85%, libre de solventes orgánicos con un nivel de compuestos orgánicos.	UNIDAD	2

80	Galón de estuco plástico base agua de 3.785 litros de volumen con una densidad de 1.6 gramos por centímetro cúbico y un contenido de sólidos por peso del 72%, formulado con resinas acrílicas copolímeras y cargas minerales seleccionadas de carbonato de calcio finamente atomizado, diseñado con un rendimiento teórico de 2.2 metros cuadrados por galón a un espesor de película húmeda de 1 mm, con un tiempo de secado al tacto de 60 minutos y curado completo para lijado a las 4 horas, material de alta blancura con un porcentaje de reflectancia del 85%, libre de solventes orgánicos.	UNIDAD	2
81	Tornillo para drywall de 3.5 mm de diámetro nominal número 6 por 25.4 mm de longitud equivalente a 1 pulgada con cabeza tipo corneta y ranura Phillips número 2, fabricado en acero al carbono AISI 1022 con tratamiento térmico de cementado y templado que garantiza una dureza superficial mínima de 550 HV, acabado superficial fosfatizado negro resistente a la corrosión.	UNIDAD	100
82	Poliuretano PU40 sellador y adhesivo monocomponente en cartucho de 300 ml de volumen con una densidad de 1.4 gramos por centímetro cúbico y una dureza Shore A de 40, diseñado con una elongación a la rotura del 500% y un módulo de elasticidad al 100% de 0.6 Megapascales, con un tiempo de formación de piel de 45 minutos a una temperatura de 23 grados Celsius y una velocidad de curado completo de 3 milímetros por cada 24 horas, formulado con resinas de poliuretano de alta viscosidad que ofrecen una capacidad de movimiento de junta del 25%, con un rango de resistencia térmica operativa constante desde los menos 40 grados Celsius hasta los 90 grados Celsius.	UNIDAD	2
83	Tubo cortinero de 25.4 mm de diámetro exterior por 3.0 metros de longitud lineal y un espesor de pared de 1.0 mm, fabricado en acero de bajo carbono laminado en frío para garantizar alta rigidez estructural, con acabado superficial de recubrimiento electrolítico cromado brillante de alta adherencia que proporciona una resistencia a la corrosión.	UNIDAD	1
84	Broca para concreto y mampostería de 3/8 de pulgada de diámetro por 6 pulgadas de longitud total con vástago cilíndrico, fabricada con cuerpo de acero aleado al cromo niquelado endurecido a 50 HRC y punta con inserto de carburo de tungsteno soldado a alta temperatura con geometría de corte a 130 grados para perforación por percusión.	UNIDAD	1
85	Pegante PVC de 946 ml de volumen en presentación de un cuarto de galón, formulado como soldadura líquida solvente de viscosidad regular a base de resinas de policloruro de vinilo con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (Low VOC), diseñado para generar la fusión química en frío de tuberías y accesorios de PVC rígido de hasta 4 pulgadas de diámetro en sistemas de agua fría a presión, con un tiempo de agarre inicial de 30 segundos y un curado completo para pruebas de presión en un lapso de 2 horas.	UNIDAD	1

86	Accesorio Te de 1 pulgada (25.4 mm) de diámetro nominal con tres conexiones hembra lisas para cementar, fabricada en policloruro de vinilo (PVC) rígido, diseñada para soportar una presión hidrostática de trabajo de 500 PSI a 23 grados Celsius con ángulo de derivación a 90 grados para sistemas de distribución de agua a presión.	UNIDAD	4
87	Limpiador PVC de 946 ml de volumen en presentación de un cuarto de galón formulado a base de solventes químicos orgánicos como acetona y metiletilcetona, diseñado para desengrasar, ablandar y preparar las superficies de contacto en tuberías y accesorios de PVC y CPVC, garantizando la correcta penetración y posterior fusión de la soldadura líquida.	UNIDAD	1
88	Par de botas de caucho de caña alta con una altura de 35 cm en talla 41, fabricadas mediante co-inyección de compuesto de policloruro de vinilo (PVC) 100% impermeable con alta flexibilidad, forro interno textil de poliéster de tejido tubular para mitigar la humedad, suela con labrado profundo autolimpiante y propiedades antideslizantes resistente a hidrocarburos, ácidos grasos y detergentes, y refuerzos integrados en puntera, talón y tobillos para protección contra impactos mecánicos menores.	UNIDAD	1
89	Unión de 1 pulgada (25.4 mm) de diámetro nominal con dos conexiones hembra lisas para cementar, fabricada en policloruro de vinilo (PVC) rígido, diseñada para soportar una presión hidrostática de trabajo de 500 PSI a 23 grados Celsius con tope interno central para la alineación exacta de la tubería en tramos rectos de sistemas de distribución de agua a presión.	UNIDAD	8
90	Reducción buje de 1 pulgada (25.4 mm) exterior a 1/2 pulgada (12.7 mm) interior con conexiones macho-hembra lisas para cementar, fabricada en policloruro de vinilo (PVC) rígido, diseñada para soportar una presión hidrostática de trabajo de 500 PSI a 23 grados Celsius para sistemas de distribución de agua a presión.	UNIDAD	3
91	Chazo plástico de 3/8 de pulgada (9.5 mm) por 2 pulgadas (50.8 mm) acoplado con tornillo de acero cincado de 1/4 de pulgada por 2 y 1/2 pulgadas con cabeza hexagonal, cuerpo de polietileno de alta densidad con aletas antirrotación y expansión bidireccional, diseñado para anclaje mecánico en concreto o mampostería con capacidad de carga a la tracción de hasta 80 kilogramos.	UNIDAD	16
92	Varilla roscada de 1/2 pulgada (12.7 mm) de diámetro nominal por 1.0 metro de longitud lineal con rosca ordinaria UNC de 13 hilos por pulgada, fabricada en acero al carbono de grado comercial con acabado cincado electrolítico contra la corrosión, diseñada para soportar sistemas de suspensión y anclajes estructurales con alta resistencia a la tracción.	UNIDAD	3

93	Arandela plana de 1/2 pulgada de diámetro nominal con un diámetro interior de 14.3 mm, diámetro exterior de 34.9 mm y un espesor de 2.8 mm, fabricada en acero al carbono de alta resistencia con acabado cincado electrolítico contra la corrosión, diseñada para distribuir homogéneamente la carga de apriete en ensambles con pernos o varillas roscadas.	UNIDAD	50
94	Tuerca hexagonal de 1/2 pulgada de diámetro nominal con rosca ordinaria UNC de 13 hilos por pulgada, ancho entre caras de 3/4 de pulgada (19.05 mm) y altura de 11.1 mm, fabricada en acero al carbono con acabado cincado electrolítico contra la corrosión, diseñada para fijación mecánica de alta resistencia en pernos o varillas roscadas.	UNIDAD	30
95	Extensión de 8.0 metros de longitud lineal con cable trifilar de calibre 14 AWG (3x2.08 mm²), capacidad eléctrica de 125 voltios, 15 amperios y 1875 vatios de potencia máxima, conductores de cobre multifilar con chaqueta exterior de PVC tipo SJTW color naranja resistente a la abrasión y retardante al fuego, provista de clavija macho y receptáculo hembra de tres contactos con polo a tierra para uso pesado.	UNIDAD	2
96	Extensión de 10.0 metros de longitud lineal con cable trifilar de calibre 14 AWG (3x2.08 mm²), capacidad eléctrica de 125 voltios, 15 amperios y 1875 vatios de potencia máxima, conductores de cobre multifilar con chaqueta exterior de PVC tipo SJTW color naranja resistente a la abrasión y retardante al fuego, provista de clavija macho y receptáculo hembra de tres contactos con polo a tierra para uso pesado.	UNIDAD	8
97	Paquete de amarras plásticas de 100 unidades con dimensiones de 300 mm de longitud por 4.8 mm de ancho y resistencia mínima a la tracción de 22 kilogramos, fabricadas en poliamida 6.6 (Nylon) de alta tenacidad con aditivos resistentes a los rayos ultravioleta, provistas de cabeza de cierre con trinquete de bloqueo interno no retornable de alta seguridad.	UNIDAD	1
98	Listón de madera de 60 mm de espesor por 60 mm de ancho por 3.0 metros de longitud lineal fabricado en madera de pino cepillado de primera calidad con un contenido de humedad controlado inferior al 12% para garantizar alta resistencia estructural y mínima deformación, inmunizado contra plagas y hongos, con caras pulidas y cantos rectificados libres de nudos sueltos, diseñado para estructuras de soporte pesado, marcos o carpintería fina.	UNIDAD	2
99	Guadua cepillada de 100 mm de diámetro promedio por 4.0 metros de longitud lineal con un espesor de pared mínimo de 12 mm, sometida a proceso de curado y secado controlado para garantizar estabilidad estructural, inmunizada por inmersión en sales de boro para la protección contra hongos e insectos.	UNIDAD	30

100	Lona verde de cerramiento de 2.10 metros de ancho y gramaje de 48 gramos por metro cuadrado, fabricada en polipropileno de alta densidad con aditivo UV, estructura entrelazada de alta resistencia a la tracción y al desgarro por viento, diseñada para delimitación perimetral y barrera de polvo en obras.	METRO	50
101	Libra de puntillas de 2 pulgadas (50.8 mm) de longitud y 2.8 mm de diámetro nominal, fabricadas en acero al carbono trefilado en frío con cabeza plana y estriada antideslizante, cuerpo redondo liso y punta tipo diamante de alta penetración, diseñadas para fijación mecánica en madera o carpintería general.	UNIDAD	2
102	Multitoma eléctrica de 6 salidas con cable de 1.0 metro de longitud calibre 14 AWG, capacidad eléctrica de 125 voltios, 15 amperios y 1875 vatios de potencia máxima, fabricada con carcasa de plástico ABS retardante al fuego de alta resistencia a impactos, provista de un interruptor de encendido y apagado con disyuntor térmico integrado de 15 amperios para protección contra sobrecargas, y clavija macho de tres contactos con polo a tierra.	UNIDAD	1
103	Kit de accesorios internos para inodoro de descarga simple compatible con tanques de 2 pulgadas (50.8 mm) de diámetro de salida, que incluye una válvula de llenado antisifón con regulación de flotador de altura ajustable desde 200 mm hasta 300 mm, una válvula de descarga con flapper o pera de caucho de alta sellabilidad resistente al cloro, y una palanca de accionamiento frontal fabricada en ABS cromado, todo el conjunto inyectado en plástico técnico polioximetileno (POM) de alta resistencia química a aguas duras y diseñado para operar a una presión de red de hasta 80 PSI.	UNIDAD	6
104	Tabla de madera de 20 mm de espesor por 80 mm de ancho por 3.0 metros de longitud lineal fabricada en madera de pino cepillado con contenido de humedad inferior al 15% para garantizar estabilidad dimensional, libre de nudos caídos o grietas profundas, con caras pulidas y cantos rectificados para brindar una alta resistencia mecánica en aplicaciones de estructuras, formaletas o carpintería.	UNIDAD	9
105	Alambre negro recocido en chipa de calibre 18 con un diámetro nominal de 1.24 mm, fabricado en acero de bajo carbono con tratamiento de recocido térmico que garantiza un porcentaje mínimo de elongación del 15% para flexibilidad manual, diseñado para el amarre de barras de refuerzo con una resistencia a la tracción de 350 Megapascales.	KILO	150
106	Hoja arquitectónica master plus pura rojo blanco con 0.30 mm de espesor y dimensiones de 90 cm de ancho por 6.0 metros de longitud, fabricada en acero estructural galvanizado con acabado prepintado termoendurecible rojo en la cara superior y blanco en la base, con geometría trapezoidal de alta rigidez mecánica.	UNIDAD	20

11. **GARANTÍAS**: Siguiendo la regulación del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 en los procesos de selección de mínima cuantía La Entidad contratante es libre de exigir o no garantías, en este caso se hace necesario asegurar la calidad de algunos de los elementos objeto del contrato.

 En este caso no se exigen en consideración al valor, la forma de pago y tiempo del contrato, pues no se otorga anticipo y el pago se realizará una vez verificado el cumplimiento del objeto. Además, el contrato contará con una supervisión por parte de la administración municipal y la naturaleza misma del objeto permite una verificación eficiente y se pactaran en el contrato las cláusulas excepcionales de los artículos 16 a 18 de la ley 80 de 1993, que se consideran suficientes para conminar al contratista a dar cumplimiento a sus obligaciones.

12. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista.

13. **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista hace las siguientes declaraciones:

 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
 4) No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.
 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

14. **SUPERVISION:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Numeral I del Artículo 4 y Numeral I del Artículo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente. El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

 1) Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
 2) Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
 3) Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.

4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5) Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6) Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11) Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

15. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de imponer multas a EL CONTRATISTA por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil al valor del contrato, la multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del CONTRATISTA previa resolución motivada que será notificada al afectado mediante audiencia, la cual estará precedida de requerimientos de Supervisión que demuestren el incumplimiento del CONTRATISTA para garantizarle así el debido proceso; la resolución motivada mediante la cual se impongan las multas, será sujeta de recurso de reposición únicamente, y este recurso solo procederá en la audiencia mencionada en la presente cláusula.

16. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad El MUNICIPIO impondrá a EL CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al MUNICIPIO, sin menoscabo de las acciones civiles a que hubiere lugar.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, salvo lo contemplado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual establece: En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos

que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

18. **CESION:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de El MUNICIPIO DE LA LLANADA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El MUNICIPIO DE LA LLANADA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a El MUNICIPIO DE LA LLANADA de la misma y solicitar su consentimiento.

19. **LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la anterior liquidación, o las partes no llegan a algún acuerdo, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) liquidará este contrato de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación unilateral.

20. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la disponibilidad y registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los demás requisitos que para el efecto exija el municipio.

21. **DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

a) Los estudios y documentos previos.
b) Invitación pública.
c) La oferta presentada por el contratista y sus anexos
d) Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
e) Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
g) Registro de compromiso presupuestal
h) Los demás documentos que legalmente se requiera y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

22. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan que el domicilio del presente contrato será el municipio de la Llanada Nariño.

23. **DEMÁS ESTIPULACIONES.** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regulan la contratación estatal. De conformidad con

lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Atentamente,

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal
La Llanada (N)

Proyectó: Giovany Ledezma Ortega – Asesor para la gestión contractual.